



Mendoza, 21 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0024968/2017, y la Nota CUY: 0040259/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la Sra. Decana, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) horas para la Srta. Silvia Mariné RODRIGUEZ, a cumplir de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas en la Dirección de Despacho de ésta Unidad Académica, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Que, el presente pedido se fundamenta en que varios agentes de la Dirección de Despacho se encuentran afectados a Licencias de Largo Tratamiento.

Que, en razón del cumplimiento de dicho Adicional en horario discontinuado y en 5 días a la semana se le reconoce un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 06/100 (\$2.200,06).

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario 2017* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Adicional Función Crítica.

Que, la implementación de dicho adicional requiere determinar necesidades básicas y/o especiales para cubrir los objetivos a alcanzar, extensión, actividades a desarrollar, perfil del personal requerido y resultados a obtener.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* a la agente *Silvia Mariné RODRIGUEZ (DNI N° 32.193.880 - Legajo N° 30.998)*, para cumplir funciones específicas en la Dirección de Despacho en Sede Campus, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a la agente *Silvia Mariné RODRIGUEZ (DNI N° 32.193.880 - Legajo N° 30.998)*, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 06/100 (\$2.200,06) por la separación de la jornada laboral en dos turnos, desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas

ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación -1.1.2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ADRIÁN RODRÍGUEZ
c/o. Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 528